



Cerro Sombrero, 30 de junio de 2016.-

NUM 231 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°165 de fecha 12 de Mayo de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-28-LP16.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 10 de junio de 2016, que adjudica la Licitación N° 3866-28-LP16, a la empresa Sergio Alfonso Leiva Acuña, Servicios de Ingeniería Eléctrica E.I.R.L.
- 3) Resolución 3799/2016, Subsecretaria de Desarrollo Regional.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Contrato de Ejecución de Obras Menores del proyecto "Mejoramiento Eléctrico Población Alta, Cerro Sombrero", de fecha 28 de junio de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBESE, el Contrato de Ejecución de Obras Menores del proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico Población Alta, Cerro Sombrero", Licitación Pública N° 3866-28-LP16, de fecha 28 de junio de 2016, firmado entre la empresa, **SERGIO ALFONSO LEIVA ACUÑA, SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA E.I.R.L**, RUT 76.478.644-0, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**.

2° DESIGNESE, como Inspector Técnico de Obra a don **Daniel Ruiz Zincker**, dependiente del Departamento de Obras Municipales.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a Secplan, DOM, Finanzas, Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

WGR/GDA



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante